



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO Nº 2639

Rosario, "Cuna de la Bandera", 18 de diciembre de 2008.-

VISTO

Que por Decreto Nº 2.165/2007 se procedió al llamado a licitación pública para la construcción, explotación comercial y mantenimiento de un bar y heladería en el predio ubicado en Bv. Oroño y Av. López de la ciudad de Rosario mediante Expediente Administrativo Nº 34.239/2007-G, por el cual se elevó Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Planos y Anexos respectivos;

Y CONSIDERANDO

Que se ha llevado a cabo la apertura de los sobres Nº 2 de la licitación citada, cuyo resultado surge del Acta Nº 115 (fs. 2688) y atento a lo actuado por la Comisión Evaluadora creada al efecto según el Acta de fs. 2954 a 2966, la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante dictamen Nº 1768/2008 (fs. 2967), y lo considerado y resuelto por los integrantes de la Junta de Compras con fecha 16/12/2008, (fs. 2976) referente al respectivo llamado a Licitación Pública.

Que la Comisión Evaluadora rechaza la oferta de Naturaleza Urbana SRL por no superar el análisis de consistencia de su oferta económica.

Que con respecto al resto de los oferentes calificados y en función a la valoración del anteproyecto técnico, el canon ofrecido y la experiencia comercial y según surge de la aplicación de la fórmula de adjudicación prevista en el artículo 19.1 del Pliego, se determina el siguiente orden de mérito: 1º) Carmen Vella; 2º) CeyCe S.R.L. - Sanpol S.R.L.; 3º) AA Cortéz S.R.L.; 4º) Guillermo Marshall - Esteban Moine; 5º) Mónica Bonacorso y; 6º) Germán Suárez.

Que en base a la relación de méritos, la Comisión Evaluadora sugiere la adjudicación a la Sra. Carmen Vella;

Y siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º Recházase la oferta de Naturaleza Urbana SRL en base al considerando precedente.

ARTICULO 2º Adjudicase la concesión para la construcción, explotación comercial y mantenimiento de un bar y heladería en el predio ubicado en Bv. Oroño y Av. López de la ciudad de Rosario en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Planos, Anexos respectivos y demás constancias obrantes en el Expediente Nº 34.239/2007-G, y lo dispuesto por el presente Decreto en la forma que se indica seguidamente:

- Adjudicatario: Sra. CARMEN VELLA
- Domicilio: MONTEVIDEO 2752, ROSARIO

CARMEN HILDA AMELIA GONZALEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE FISCALÍA

Carmen Vella
C.P. CARMEN VELLA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
Y CONTROL DE CONCESIONES
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO LOCAL

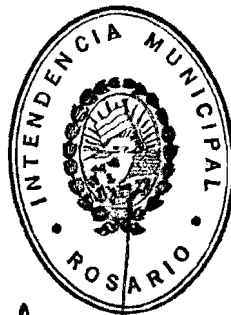
- Canon a Pagar: 1.498 (un mil cuatrocientos noventa y ocho) unidades de medida, equivalentes a \$12.501 (pesos doce mil quinientos uno). Estos valores serán revisados anualmente por parte de la Municipalidad, según lo establecido en el artículo 4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la presente Licitación.
- DURACIÓN DE LA CONCESIÓN: Se establece en 8 (ocho) años a partir de la fecha de acta de toma de posesión del inmueble objeto de la concesión. Podrá prorrogarse a opción de la Municipalidad de Rosario por un plazo de hasta 24 (veinticuatro) meses si esta lo considera conveniente, según lo estipulado en el artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

ARTICULO 3º Previo a la firma del contrato respectivo, la Sra. Carmen Vella deberá dar cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 736/2001, respecto de la obligación de los adjudicatarios de mantener regularizadas sus obligaciones fiscales ante la Municipalidad de Rosario, y deberá acreditar la constitución de Garantía de Ejecución de Obra según lo establecido en el artículo 24 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares ante la Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Además, deberá presentar constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Municipalidad de Rosario.

ARTICULO 4º Insértese, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

Jose Luis Ottaviani
Ing. JOSE LUIS OTTAVIANI
Subsecretario de Producción y Desarrollo Local
Municipalidad de Rosario

Roberto Miguel Lifschitz
Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario



Alfonso
C.P. ALFONSO ASEGUADO
Secretario de Hacienda y Economía
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO